



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 26-2007-ACSS.
Santiago de Surco, 25 de Abril de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

La Carta No. 003-2007-MHGV-MSS de fecha 18.04.2007, de la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razones de ausentarse del país; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razones de ausentarse del país, la misma que registrará desde el día sábado 28 de abril hasta el miércoles 2 de mayo del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

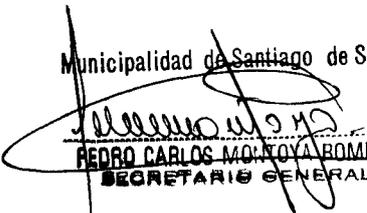
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

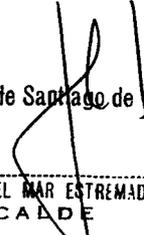
ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por la señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, a partir del día sábado 28 de abril hasta el miércoles 2 de mayo del 2007, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE